



ACUERDO DE CONCEJO N°012-2025-MDEA

El Agustino, 30 de enero de 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE EL AGUSTINO EN SESIÓN ORDINARIA

VISTO: La propuesta de Cronograma de Sesiones Ordinarias para el año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades, son los órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, de acuerdo al artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público; así como a las normas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, mediante Ordenanza N°365-MDEA se aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 27 de marzo de 2008, la misma que establece el Régimen Interior del Concejo Municipal del Distrito de El Agustino, define su organización y funcionamiento, establece los derechos y deberes de sus miembros, y fija el procedimiento para el desarrollo de las sesiones del concejo municipal y de las comisiones de regidores;

Que, el artículo 9 del Reglamento Interno del Concejo Municipal, modificado por la Ordenanza N°480-MDEA y demás modificatorias, señala que "Las sesiones ordinarias serán programadas para todo el año durante la segunda sesión ordinaria; con lo cual los miembros del concejo quedan automáticamente citados. En caso de haber asuntos prefijados en la agenda esta se hará de conocimiento a los miembros del Concejo Municipal por escrito en un plazo no menor de dos (2) días hábiles anteriores a la fecha programada de su realización."

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 41 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con la dispensa del trámite de comisiones, así como de la lectura y aprobación del acta, para proceder a la ejecución inmediata del presente acuerdo de concejo municipal;

POR MAYORÍA,

SE ACUERDA:

Artículo 1.- APROBAR el Cronograma de Sesiones Ordinarias de la Municipalidad Distrital de El Agustino para el periodo 2025, de acuerdo al siguiente detalle:





CRONOGRAMA DE SESIONES ORDINARIAS DE CONCEJO MUNICIPAL 2025			
N°	Mes	Fecha	Hora
1	ENERO	Miércoles, 29 de enero del 2025.	08:30 A.M.
2	ENERO	Jueves, 30 de enero del 2025.	08:30 A.M.
3	FEBRERO	Jueves, 13 de febrero del 2025.	08:30 A.M.
4	FEBRERO	Jueves, 27 de febrero del 2025.	08:30 A.M.
5	MARZO	Jueves, 13 de marzo del 2025.	08:30 A.M.
6	MARZO	Jueves, 27 de marzo del 2025.	08:30 A.M.
7	ABRIL	Jueves, 10 de abril del 2025.	08:30 A.M.
8	ABRIL	Jueves, 24 de abril del 2025.	08:30 A.M.
9	MAYO	Jueves, 15 de mayo del 2025.	08:30 A.M.
10	MAYO	Jueves, 29 de mayo del 2025.	08:30 A.M.
11	JUNIO	Jueves, 12 de junio del 2025.	08:30 A.M.
12	JUNIO	Jueves, 26 de junio del 2025.	08:30 A.M.
13	JULIO	Jueves, 10 de julio del 2025.	08:30 A.M.
14	JULIO	Jueves, 24 de julio del 2025.	08:30 A.M.
15	AGOSTO	Jueves, 14 de agosto del 2025.	08:30 A.M.
16	AGOSTO	Jueves, 28 de agosto del 2025.	08:30 A.M.
17	SETIEMBRE	Jueves, 11 de setiembre del 2025.	08:30 A.M.
18	SETIEMBRE	Jueves, 25 de setiembre del 2025.	08:30 A.M.
19	OCTUBRE	Jueves, 16 de octubre del 2025.	08:30 A.M.
20	OCTUBRE	Jueves, 30 de octubre del 2025.	08:30 A.M.
21	NOVIEMBRE	Jueves, 13 de noviembre del 2025.	08:30 A.M.
22	NOVIEMBRE	Jueves, 27 de noviembre del 2025.	08:30 A.M.
23	DICIEMBRE	Jueves, 18 de diciembre del 2025.	08:30 A.M.
24	DICIEMBRE	Jueves, 29 de diciembre del 2025.	08:30 A.M.

Artículo 2.- PUBLICAR el presente Acuerdo de Concejo en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
Abog. JOSÉ ANTONIO ECHEGARAY LUNA
Jefe de la Oficina General de Secretaría

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO
Abog. RICHARD SORIA FUERTE
ALCALDE